



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01036012- -NEU-SGRAL - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-01036012- -NEU-SGRAL del registro de la Subsecretaría General, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria la Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la autorización de la comisión de servicios al exterior que realizarán el señor titular del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y la señora titular de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación dependiente de la Secretaría de Prensa y Comunicación del Ministerio de Jefatura de Gabinete, del día 03 al día 09 de mayo de 2025 en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América, acompañando la Comitiva Oficial del Gobierno de la Provincia del Neuquén que participará en el "Bilateral Energy Summit & ATCC International Cocktail" que tendrá lugar en dicha ciudad;

Que asimismo fueron invitados/as a integrar la comitiva oficial, el señor Intendente de la localidad de Plaza Huincul, la señora Presidenta de la Comisión de Fomento de Aguada San Roque y el Licenciado Alejandro Monteiro, en carácter de integrante del Directorio de la Empresa Gas y Petróleo del Neuquén S.A.;

Que dicho evento, es organizado por la Cámara de Comercio Argentina-Texas y reviste especial interés para la Provincia, en virtud de su relevancia estratégica en términos de oportunidades de inversión en el sector energético argentino;

Que el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén ha sido convocado en calidad de orador principal, siendo esta una instancia de alto valor institucional, económico y político para la promoción de inversiones en la Provincia;

Que se encuentra prevista la realización de reuniones protocolares vinculadas al comercio bilateral y actores estratégicos del ámbito energético, así como visitas a instalaciones e infraestructuras asociadas al desarrollo y la innovación tecnológica en el sector petrolero;

Que en virtud de las normas que regulan la realización de comisiones de servicios fuera del territorio provincial para agentes y funcionarios/as del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 2836/96 y su modificatorio Decreto N° 0954/02, corresponde el dictado de la norma respectiva;

Que por Decreto DECTO-2025-478-E-NEU-GPN el señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria quedó a cargo del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** la comisión de servicios al exterior del señor titular del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, Ing. José Gustavo MEDELE, CUIL N° 20-20794003-9, Legajo N° 44668, de la señora titular de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación dependiente de la Secretaría de Prensa y Comunicación del Ministerio de Jefatura de Gabinete, Andrea Cristina PRADES, CUIL N° 27-23494471-7, Legajo N° 717326 y del Licenciado Alejandro Rodrigo MONTEIRO, CUIL N° 20-23629473-1, Legajo N° 583225, Director de la Empresa Gas y Petróleo del Neuquén S.A., desde el día 03 hasta el día 09 de mayo de 2025, a realizarse en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América, con motivo de integrar la comitiva oficial del Gobierno de la Provincia del Neuquén, que participará del evento "Bilateral Energy Summit & ATCC International Cocktail".

**Artículo 2°:** **INVÍTASE** a participar como integrantes de la comitiva oficial del Gobierno de la Provincia del Neuquén, al señor Intendente de la localidad de Plaza Huincul, Don Claudio Fabián LARRAZA, CUIL N° 20-23987922-6 y a la señora Presidenta de la Comisión de Fomento de Aguada San Roque, Doña Andrea Jaquelina CAMPO, CUIL N° 27-32120239-5.

**Artículo 3°:** **DÉJASE A CARGO** del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, desde el día 03 hasta el día 09 de mayo de 2025, al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, Cr. Guillermo Gustavo KOENIG, CUIL N° 20-17575099-2, Legajo N° 473800.

**Artículo 4°:** **APRUÉBANSE** hasta cuatro (4) días de viáticos internacionales en caso de corresponder, para los agentes Ing. José Gustavo MEDELE, CUIL N° 20-20794003-9, Legajo N° 44668; y Licenciado Alejandro Rodrigo MONTEIRO, CUIL N° 20-23629473-1, Legajo N° 583225, según surge del Artículo 3° del Decreto N° 2836/96, texto según Decreto N° 0954/02 y/o a reintegrar los gastos en caso que los mismos sean insuficientes para cubrir la presente comisión de servicios, contra presentación de los comprobantes respectivos.

**Artículo 5°:** Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales **LIQUÍDESE** y **PÁGUESE** lo dispuesto en el Artículo 4° de la presente norma.

**Artículo 6°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria en su carácter de tal y a cargo del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

